

cio (2)». La llamada dirá en su línea 4.ª: «... ción nacional, una amenaza de perjuicio importante a una».

Anexo segundo, artículo 3, apartado a), línea 9, página 20233, donde dice: «... del "dumping", y por otra parte, el cómputo de los demás fac», debe decir: «... del "dumping", y por otra parte, el conjunto de los demás fac».

Anexo segundo, artículo 3, apartado d), línea 4, página 20233, donde dice: «... dividualmente a base de criterios tales como el proceso de», debe decir: «... dividualmente a base de criterios tales como el proceso de».

Anexo segundo, artículo 3, apartado e), línea 7, página 20233, donde dice: «... ser inminente (3)» La llamada dice en su línea 2.ª: «... que existan razones convincentes para creer que tengan lugar», debe decir: «... ser inminente (3)» La llamada debe decir en su línea 2.ª: «... que existan razones convincentes para creer que tendrán lugar».

Anexo segundo, artículo 4, apartado b), línea 2, página 20233, donde dice: «... integridad tal que ofrezcan las características de un mercado», debe decir: «... integración tal que ofrezcan las características de un mercado».

Anexo segundo, artículo 6, apartado b), línea 7, página 20234, donde dice: «... utilicen en una encuesta "antidumping", les darán también», debe decir: «... utilicen en una encuesta "antidumping"; les darán también».

Anexo segundo, artículo 8, apartado b), línea 4, página 20234, donde dice: «... portaciones de ese producto procedente de cualquier fuente que», debe decir: «... portaciones de ese producto procedentes de cualquier fuente que».

Anexo segundo, artículo 10, apartado a), donde dice: «... que existe "dumping" y que hay pruebas suficientes de per», debe decir: «... que existe "dumping" y hay pruebas suficientes de per».

Anexo segundo, artículo 10, apartado c), donde dice: «... aplicados, salvo si existen razones especiales en contra, harán», debe decir: «... aplicados; salvo si existen razones especiales en contra, harán».

Anexo segundo, artículo 16, línea 2, página 20235, donde dice: «... anualmente un informe a las partes contratantes sobre la apli», debe decir: «... anualmente un informe a las Partes Contratantes sobre la apli».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se declara "muerto en campaña" a don Carlos Parames Garcia-Barros y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.*

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Carlos Parames Garcia-Barros, a efectos de declaración de «muerte en campaña», solicitada por su esposa, doña Teresa Montenegro Cabezas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Carlos Parames Garcia-Barros, Ingeniero Agrónomo, adscrito a la Dirección General de Agricultura, y comprendida la solicitante en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Agricultura.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 24 de diciembre de 1970 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de diciembre del corriente año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto 1364/69, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan, con expresión de nombre y apellidos, destino actual y Juzgado para el que se le nombra:

Don José María García Segovia. Madrid número 29. Madrid número 20.

Don José Alberto Marín Morales. Sagunto. Tortosa número 2.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de diciembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Visto el expediente de concurso anunciado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, acuerda nombrar para desempeñarlas a los Secretarios que se relacionan a continuación, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para cubrirías.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcazar, Andújar, Mataró número 2 y Santa Cruz de la Palma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriaco.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Categoría	Plaza que servía	Plaza para la que se le nombra
D. Alberto Fernández Martínez .....	1.ª	Burgo de Osma .....	Madrid número 13.
D. Francisco Fernández Gallego .....	1.ª	Gandia .....	Zaragoza número 2.
D. Mariano Gómez Fernández .....	2.ª	Vainasada .....	Durango.
D. Félix Ruiz Borrás .....	2.ª	Reus número 1 .....	Barcelona número 16.
D. Alfonso Sánchez González .....	2.ª	Las Palmas número 4 .....	Villalba.
D. Miguel Cappa Angulo .....	2.ª	Arcos de la Frontera .....	Mataró número 1.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se disponen las rectificaciones que se expresan en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, cerrado al 30 de abril de 1970.**

Vistas las reclamaciones formuladas contra el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, cerrado el 30 de abril de 1970, y publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», publicación a la que se confirió efecto oficial por Resolución de 18 de junio siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incluir en la relación de antigüedad en la Carrera, con el número 57, a continuación de don José Félix López Quijada, al reclamante don Antonio Beltrán Pelayo, fecha de nacimiento 19-4-1926 fecha del primer nombramiento 18-9-1950 y tiempo de servicios efectivos 19 años, 7 meses y 12 días, pasando a figurar con el número 57 bis don José Rodríguez Molina y suprimiendo las menciones del número 83 que a dicho reclamante se había asignado.

Segundo.—Rectificar en la misma relación las fechas de nacimiento del número 149, don Gregorio Rivera Uriz, que es la de 30-9-1913; del número 151, don Antonio Tudanca Saiz, que es la de 4-5-1929, y la del número 153, don Manuel Penalba Esquer, que es la de 21-5-1927.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se nombra Maestro de Taller de «Decoración árabe» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada a don Antonio Santisteban Martín.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de «Decoración árabe» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de enero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) fué convocado concurso-oposición libre para la provisión de la vacante de Maestro de Taller arriba citada:

Considerando que la tramitación del citado concurso-oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias y que durante el desarrollo del mismo no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestro de Taller de «Decoración árabe» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada a don Antonio Santisteban Martín, nacido en 16 de diciembre de 1924, número de Registro de Personal A23EC121, con el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,9 (uno coma nueve), trienios del siete por ciento del sueldo y las pagas extraordinarias de julio y diciembre y complementos de sueldo, en su caso, preceptuados por las

disposiciones vigentes, quedando integrado en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 19 de diciembre de 1970 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de la Universidad de Granada a don Juan Pereda Marín.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 389/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 10 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada al Profesor agregado de «Ingeniería Química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla don Juan Pereda Marín (número del Registro de Personal A01EC 1.239, nacido el 9 de noviembre de 1934), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echegarria Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se nombra Delegado Provincial del Departamento en Huesca al Ingeniero industrial don Mario García-Rosales González.**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710.1963, de 4 de julio, y en el número 2 del artículo 10 del Decreto 87/1968, de 18 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Huesca a don Mario García-Rosales González, A01IN387, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.